

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivos de actuaciones previas por prescripción, relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: AP-0368/08-JA.
Expedientado: Serrano Rodríguez, Rosa.
Término municipal: Bailén (Jaén).

Sevilla, 18 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de desestimación de recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de desestimación de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 338/08-SE.
Expedientado: Reina Ramírez, Alberto.
Término municipal: Sevilla.

Núm. de expediente: 338/08-SE.
Expedientado: Acal España, Antonio.
Término municipal: Sevilla.

Núm. de expediente: 318/08-CB.
Expedientado: Rodríguez Juárez, Gabriel, en representación de Sky Global Solar, S.A.
Término municipal: Madrid.

Sevilla, 18 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plazas de Animador/a Sociocultural.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL, EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

B A S E S

I. Normas generales

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 6 plazas de Animador/a Sociocultural mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C, Subgrupo C-1, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 1997 y 2001. Códigos: 362, 363, 364, 365, 368 y 370.

II. Requisitos de los/as aspirantes

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- Estar en posesión del título de Bachiller, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones a desarrollar por un/a Animador/a Sociocultural.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud la Unidad de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.